



INTER NOS
FEDERICO FERNÁNDEZ DE BUJÁN

MULTINACIONALES Y DERECHOS HUMANOS

He asistido en la Real Academia de Doctores de España a la conferencia «Gobernanza mundial, empresas y derechos humanos» de Francisco J. Zamora, catedrático de la Universidad Jaume I. De su prestigio doctrinal ofrecen prueba las 20.000 descargas de sus estudios publicados en <https://redtiempodelosderechos.com/>. El contenido de su intervención (brillante y esclarecedor) lo califico de alarmante, al dejar al ilustre auditorio desasosegado. Removió inteligencias y conciencias. Por ello, me dispongo a compartirlo con el lector. A la omnipresencia de las multinacionales en el sector energético, se añade su irrupción con oligopolios en el alimentario provocando, en ocasiones, riesgo para la supervivencia de núcleos de población en «países subdesarrollados». Algunas se empeñan hoy en el acaparamiento de recursos básicos, como la tierra y el agua.

En su proceso de «captura de poder» sobre Gobiernos y organizaciones internacionales trastocan su condición de «regulados» en «reguladores» con la presión de sus lobbies sobre los contenidos de las normativas que les afectan. En demasiados casos, su apetito de beneficio insaciable conculca los derechos humanos. Así, un «nuevo colonialismo» explota inmisericordemente los recursos del Tercer Mundo; provoca «esclavitudes» con la imposición de condiciones laborales infrahumanas; y genera esa descomunal desigualdad en la que el 1% de la población detenta la misma riqueza que el 99% restante. El pavoroso poder de ese ínfimo porcentaje se desvela en el Informe UBS y PwC sobre las mayores fortunas mundiales. Otro escándalo «consentido» es su escasa tributación debido al fenómeno generalizado de deslocalización. John Urry en su obra «Offshore» denuncia esa situación en más de un tercio de la renta anual mundial.

Un haz de esperanza se abre en el desolador panorama. Muchos movimientos cívicos, algunos gobiernos, organizaciones internacionales e incluso multinacionales comienzan a promover un cambio. Los planteamientos empresariales centrados solo en el beneficio del accionariado deben ser sustituidos por otros en los que cuenten los intereses de trabajadores, clientes y comunidades en donde se desarrolla la productividad. Un nuevo mundo es posible. El ciudadano «de a pie» puede reaccionar favoreciendo un comercio justo. ¡Preguntemos además que podemos hacer cada uno...y después hagámoslo!

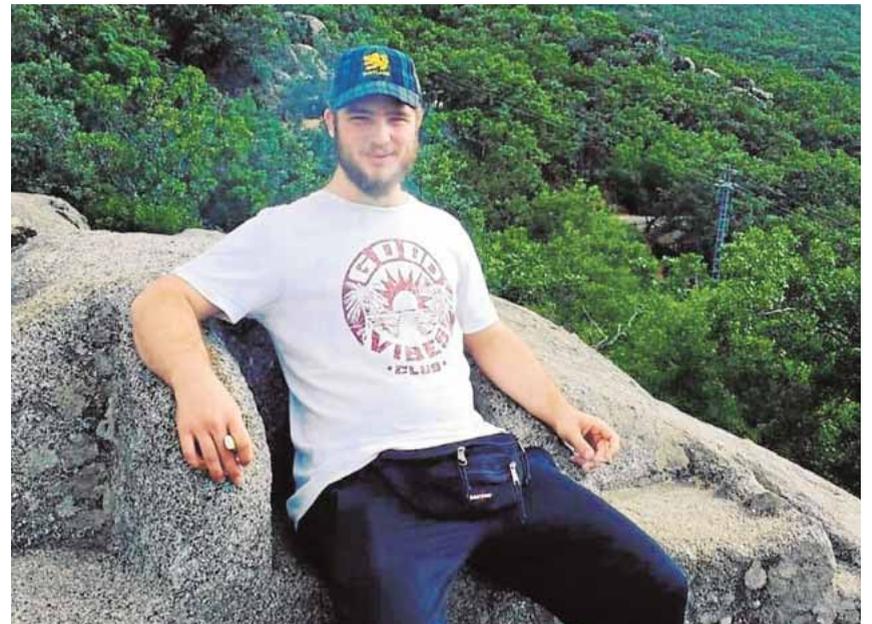
Crimen de Cobeña: el dominicano detenido es de un clan de ladrones

► Quejas por la falta de seguridad y agentes en las fiestas, donde no se hacía requisita de armas

CARLOS HIDALGO
MADRID

No iban a buscar gresca, iban a robar, aunque para ello tuvieran que empuñar un arma y arrebatarle la vida a un chaval de 20 años, estudiante y deportista. La Guardia Civil ha detenido a al menos un joven por su presunta implicación en la muerte de Javier Alejandro Barlotomé Morcuende en las fiestas de su pueblo Cobeña, la madrugada del viernes. Aunque la investigación sigue adelante, fuentes del caso indicaron a ABC que aún no hay elementos sólidos para pensar que el encartado forme parte de una banda latina, pese a que en un principio no se descartaba que fuera miembro de los Dominican Don't Play. Consideran que sí que es miembro de un clan dedicado a robar móviles y carteras.

«Ese tipo de ladrones están en prácticamente todas las fiestas. El 90% de las denuncias que se reciben en los pueblos durante sus festejos son por hurtos de teléfonos o billeteras. Se pueden hacer con ochenta o cien en una noche. Se requisan navajas y punzones, como los que presuntamente se han utilizado en este crimen; pero también puños americanos e incluso defensas extensibles como las de los po-



Javier Alejandro Barlotomé Morcuende, el joven asesinado

licias y guardias civiles», indican nuestras fuentes.

También ocurrió durante las fiestas de San Isidro del año pasado, tras las que la Brigada de Información de la Policía Municipal arrestó a una treintena larga de jóvenes, la mayoría de bandas latinas, por su implicación en hurtos y robos con violencia en la zona de la Pradera y otros lugares de celebración del Patrón de Madrid.

Por eso, es importante que se incremente la seguridad en esa clase de eventos. Durante las fiestas de Cobeña, prácticamente no existió requisita

en el acceso a la plaza donde tocó la Dj estelar del cartel. Había solo vigilantes de seguridad que se limitaban a preguntar a quienes llegaban si portaban algún cristal. Nada de cacheos, explican los asistentes. Y el recinto quedó plagado de botellas y demás objetos de vidrio.

El propio regidor del municipio, Jorge Matos, dejó entrever en sus declaraciones públicas la falta de policías locales, hasta el punto de que tuvieron que cederles de la vecina localidad de Ajalvir. «Y guardias civiles faltan en toda España», apostilla otra fuente.

Arroyomolinos

Una mujer y su hija, atropelladas junto al centro comercial Xanadú

S. L. MADRID

Una mujer de 38 años y su hija, de 17, resultaron ayer heridas de diversa consideración al ser atropelladas por un vehículo en una de las vías de acceso al centro comercial Xanadú, en Arroyomolinos, informa Emergencias 112 Comunidad de Madrid a Ep.

La primera llamada a los servicios de emergencias se produjo a las 11.40 horas. Hasta el lugar del atropello, el kilómetro 23,500 de la A5 (carretera de Extremadura), el Summa desplazó varias unidades. Al llegar, la mujer presentaba fractura en el brazo derecho, una probable fractura en la cabeza y un traumatismo craneoencefálico moderado. Fue trasladada por el Summa en estado grave al Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles. No se teme por su vida. Al mismo centro hospitalario fue llevada, con pronóstico leve, la hija, que sufrió policontusiones. La Policía

Local de Arroyomolinos se encarga de la investigación del suceso.

Detenidos en Azca

Por otra parte, la Policía Municipal de Madrid ha detenido a dos varones por amenazar con dos cuchillos a varios porteros de discoteca y todo el que se acercaba en los bajos de Azca, en el distrito de Tetuán, en la madrugada del 30 de abril al 1 de mayo. Sobre las cuatro de la madrugada, cuando oyeron un griterío, dos agentes de paisano vieron a dos varones, armados cuchillos de cocina, amenazando a los controladores de acceso de ocio nocturno y a todo el que se acercaba, en las proximidades de las discotecas Nuit y Rococó, situadas en los números 10 y 12 de la calle Orense. Los policías de paisano les dieron el alto y les instaron a tirar las armas. En el forcejeo, sufrieron heridas leves dos policías.

EKOESPAC, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALGARO 2011, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Acuerdo de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el día 31 de marzo de 2019, las Juntas Generales de EKOESPAC, S.L. ("Sociedad Absorbente") y ALGARO 2011, S.L. ("Sociedad Absorbida"), en ejercicio de sus competencias, han decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

Todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito en fecha 31 de marzo de 2019 por los Administradores de ambas sociedades involucradas en el proceso de fusión, y con base en los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2018, igualmente aprobados por ambas Juntas Generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto Común de Fusión, ya que el mismo ha sido adoptado en cada una de las sociedades que participan en la fusión en Junta General universal y por unanimidad de todos los socios.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 23 de abril de 2019.
Los administradores solidarios de EKOESPAC, S.L.
(D. Isidoro García Fuentes y ALGARO 2011, S.L., representado por D. Alberto García Rodríguez); y el administrador único de ALGARO 2011, S.L. (D. Alberto García Rodríguez).